

BOLEA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ENERO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Estimaciones: 3/0	CAMBIO DE HOY
FECHA	O/S			8/8	FECHA				
		4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.							
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		21-1-913	449,50	Banco de España.....	500	449,50	
22-8-912	85,10	» E, de 25.000 » » »		22-1-913	291,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	291,00	
2-9-912	84,85	» D, de 12.500 » » »		21-1-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500		
15-10-912	83,70	» C, de 5.000 » » »		18-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
13-1-912	80,80	» B, de 2.500 » » »		21-1-913	142,00	Banco Hispano-Americano....	500	142,00	
14-11-912	65,20	» A, de 500 » » »		18-1-913	129,00	Banco Español de Crédito.....	250		
28-10-912	85,00	» H, de 200 » » »		22-1-913	250,00	Unión Española de Explosivos.	100	250,00	
28-10-912	85,00	» G, de 100 » » »		22-1-913	41,50	Socied. Gral. Azuc. ^a Española. Preferentes.	500	41,25	
8-8-912	84,81	En diferentes series.....		21-1-913	12,50	» » » Ordinarias..	500		
		4 POR 100 INTERIOR (20 Diciembre 1908)		16-1-913	309,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	83,85, 80 y 35	30-10-912	68,50	La Papelera Española.....	500		
22-1-913	83,85	» E, de 25.000 » » »	83,85	21-1-913	79,00	Unión Alcoholera Española....	500	79,00	
22-1-913	84,05	» D, de 12.500 » » »	84,05	31-7-910	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
22-1-913	84,40	» C, de 5.000 » » »	84,45, 40 y 35	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500		
22-1-913	84,45	» B, de 2.500 » » »	84,50, 45, 35 y 40	12-7-911	40,00	Mediodía de Madrid.....	500		
22-1-913	86,80	» A, de 500 » » »	86,50	20-1-913	466,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	465 (ptas. ao.)	
22-1-913	87,25	» H, de 200 » » »		22-1-913	506,00	Idem Norte de España.....	475		
22-1-913	87,25	» G, de 100 » » »		22-1-913	465,50	B. ^o Español del Río de la Plata.		464, 464,50, 75 y 465	
22-1-913	87,00	En diferentes series.....	86,50 y 85,00						
		A plazo.		22-1-913	101,80	OBLIGACIONES			
22-1-913	83,90	Fin corriente.....	83,80	21-1-913	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	101,75, 70 y 75	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-10-910	91,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales....	94,00	10-5-910	89,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500		
20-1-913	93,75	» D, de 12.500 » » »	94,00	21-1-912	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
22-1-912	93,75	» C, de 5.000 » » »		20-1-913	104,25	Mediodía de Madrid.....	500		
22-1-913	93,75	» B, de 2.500 » » »		10-8-908	102,00	F. E. M. Z. A., Valladolid a Ariz. Serie A.	500		
21-1-913	93,75	» A, de 500 » » »	94,00	2-1-913	94,00	Idem id., id., id..... » B.	500		
21-1-913	93,75	» H, de 200 » » »				Idem id., id., id..... » C.	500		
22-1-913	93,75	» G, de 100 » » »				Idem Serie de España. Escalón 17 Enero 1905.			
		En diferentes series.....		31-12-912	79,00	» » » 1. ^a serie.	475		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		31-12-912	78,00	» » » 2. ^a serie.	475		
		Al contado.		30-9-912	82,00	» » » 3. ^a serie.	475		
22-1-913	101,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	101,75	30-9-912	82,00	» » » 4. ^a serie.	475		
21-1-913	101,75	» E, de 25.000 » » »	101,80	11-1-913	78,00	» » » 5. ^a serie.	500		
22-1-913	101,80	» D, de 12.500 » » »	101,85			Ayuntamiento de Madrid.			
22-1-913	101,80	» C, de 5.000 » » »	101,90 y 35	20-1-912	72,50	Obligaciones.....	100	72,50	
22-1-913	101,85	» B, de 2.500 » » »	101,90	22-1-913	81,75	Idem por resultados.....	500	81,50	
22-1-913	101,90	» A, de 500 » » »	102,00	20-1-913	89,50	Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	90,00	
22-1-913	101,90	» H, de 200 » » »		21-1-913	94,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.	500	94,50	
22-1-913	101,85	» G, de 100 » » »				Diputación provincial de Madrid.			
		En diferentes series.....	101,90	17-12-912	100,00	Obligaciones.....	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	892 700
Idem fin corriente.....	460 000
Idem fin próximo.....	55 000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	44 000
5 por 100 amortizable.....	158 500
Acciones del Banco de España.....	15 000
Idem del Banco Hipotecario.....	0 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	2 000
Acciones de Preferentes.....	26 500
Idem ordinarias.....	2 000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	72 500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS	
París, á la vista, total.....	575 000
Cambio medio.....	107,25
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	16 000
Cambio medio.....	27,45

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Auxiliar del grupo primero de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

Los señores opositores a la mencionada plaza, se servirán concurrir el día 11 del próximo mes de Febrero, a las cuatro y media de la tarde, al Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Asimismo deberán tener presente lo dispuesto en los artículos 9.º y 22 del Reglamento de oposiciones a Cátedras y Auxiliares de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios, es el de 17 de Agosto de 1903.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Presidente del Tribunal, M. María del Valle y Cárdenas. P—317

Junta provincial de Instrucción Pública de Orense.

Finalizado el plazo de la convocatoria publicada en la GACETA de 28 de Diciembre último, para las oposiciones restringidas a Escuelas vacantes en esta provincia, que han de proveerse en Maestros, se publica a continuación la relación de aspirantes a las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

TRIBUNAL

Presidenta.

D. Gerardo Alvarez Labeles, Inspector de primera enseñanza de esta provincia.

Vocales.

D. José María González Fernández.
Manuel García Alvarez.

Suplentes.

D. Cándido Rodríguez y Rodríguez.
José Carballada Ovalleiro.

Aspirantes.

D. Antonio Lorenzo Fernández.
Manuel Abades Barreiro.
Modesto Jaime Pejón.
Juanita Sergio Fernández.
Francisco Villarino Arias.
José Ramón Sanz Lago.
Orense, 20 de Enero de 1913.—El Gobernador Presidente, José Corral.—El Secretario, José Alvarez. P—321

Finalizado el plazo de la convocatoria publicada en la GACETA de 28 de Diciembre último, para las oposiciones restringidas a Escuelas vacantes en esta provincia, que han de proveerse en Maestros, se publica a continuación la relación de aspirantes a las mismas y el Tribunal que ha de juzgarlas, dando un plazo de diez días para las recusaciones, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Junio de 1910.

C A M I N O S

RELACION DE

PROVINCIA	NOMBRE DEL CAMINO	Pre-supuesto de contrata de la parte que abona directamente el Estado. Pesetas.	Pre-supuesto de contrata de la parte que se abonará con el auxilio en metálico que depositarán los Ayuntamientos. Pesetas.	Pre-supuesto de contrata que sirve de base a las subastas. Pesetas.	Plazo de ejecución. Años económicos.	AÑO 1912		
						Por cuenta del Estado. Pesetas.	Por cuenta del Ayuntamiento. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
Badajoz.....	Hornachos a Puebla de la Reina y Palomas.....	66.482,98	34.205,93	103.779,86	2	=	=	=

Madrid, 17 de Enero de 1913.—El Director general, P. G., Rufo G. Raudoules.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar (Barcelona).

Concepto territorial y rústica.—Año de 1912.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona antes mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes a los conceptos y ejercicios antes expresados, con fecha 30 de Marzo, 25 de Junio, 23 de Septiembre y 19 de Diciembre del corriente año, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribu-

yentos incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo citado, notifíquese dicha providencia a los deudores que a continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar a esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente les represente ante la Hacienda, se publicará el presente edicto por triplicado, uno en

los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores a la Hacienda pública de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º; viniendo a dichos contribuyentes meros, que si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación, no satisficou sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedan conminados.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MAR

- Salvador Barris, 2,37 pesetas.
- José Mora, 1,24.
- Francisco Soler, 1,48.
- Juan Clavell, 3,17.
- Pedro García, 3,01.
- Pedro Lladó, 14,25.

TRIBUNAL

Presidenta.

D.^a Concepción Rocafull Priante.

Vocales.

D.^a Ignacia Rubio Rodríguez.
D. Pablo Pueyo Garofa.

Suplentes.

D.^a Cándida Rodríguez.
María del Carmen Torrado Díaz.
D. José Rodríguez Hernández.

Aspirantes.

D.^a María Rosa Paz Hernández.
Josefa Silva Ducás.
María Dolores Teopista González.
Teresa Espinedo Blanco.
María de la O. Bóveda González.

Ocurse, 20 de Enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, José Corral.—El Secretario, José Alvarez.

P—321 bis

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Habiendo aparecido una errata en la publicación del importe del auxilio en metálico que deben abonar los Ayuntamientos interesados para la construcción del camino vecinal de Hornachos a Puebla de la Reina y Palomas (provincia de Badajoz), que debe ser de 34.296,93 pesetas en vez de 16.445,72; se aplaza para el día 20 de Febrero la subasta de ejecución de sus obras, señalada para el día 15 del mismo mes con las condiciones anunciadas en la GACETA de dicho día 15, salvo las que constan en el estado que se acompaña que serán las que se consignan en el adjunto.

Madrid, 17 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

Diputación Provincial de Cádiz.

La Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 14 del actual, acordó sacar á segunda subasta el suministro del lote número 2, artículo «Harina de trigo», para los Establecimientos de beneficencia provincial de esta capital, bajo las mismas condiciones que aparecen fijadas en la GACETA DE MADRID, número 220, del 15 de Noviembre último, ante el mismo Tribunal de subasta que sirvió para la primera licitación, y en el Salón de Sesiones de la Comisión provincial, á las catorce y treinta, en el día que se cumplan treinta, á contar desde el que aparezca inserto este anuncio en este periódico oficial, descontando los días festivos.

Cádiz, 15 de Enero de 1913.—El Vicepresidente, Manuel Roldán.—El Secretario, J. Balda Falero. S—46

V E C I N A L E S

SUBASTAS

ANUALIDADES

AÑO 1913			AÑO 1914			FECHA	FECHA	FECHA	
Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL	Por cuenta del Estado.	Por cuenta del Ayuntamiento.	TOTAL	en que se celebrará la subasta.	en que empieza la admisión de pliegos.	EN QUE TERMINA LA ADMISIÓN DE PLIEGOS	
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.			Entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas	Remitidos por correo, certificado, á la Jefatura de Obras públicas.
51.085,93	15.296,93	66.382,86	18.397,00	19.000,00	37.397,00	20 Febrero.....	20 Enero.....	15 Febrero.....	19 Febrero.

S—

ARENYS DE MUNT

Deogracias Alsina Majó, 3,69 pesetas.
José Noguera, 1,69.
Antonio Puñtés Planas, 1,70.
El mismo, 1,78.
Martín Vives, 4,64.
Francisco Ferrer, 8,20.
Ramón Puig, 2,53.

CALELLA

Francisco y Carmen Romá, 0,89 pesetas.
Francisco Abril Janer, 0,64.
Jaime Badia Soler, 9,60.
Herederos de Antonio Bolera, 0,43.
Joaquín Codona Carbó, 1,04.
Herederos de José Ordas, 1,47.
José Gómez Torcent, 0,83.
Vicente Jover, 0,75.
Jaime Montsen, 0,65.
María Noval, 0,42.
María Nogués, 0,67.

María Llanos Corrales, 0,21.
Evaristo Piferrer, 2,51.
Viuda de José Pujadas, 1,59.
María Roig de Castellá, 1,03.
Miguel Vila Serra, 0,63.

CANET DE MAR

Juan Comas, 2,85 pesetas.
Jaime Mora, 64,68.

FOGAS DE TORDERA

Tomás Sureda, 2,53 pesetas.
Herederos de Lorenzo Riera, 1,51.

GUALBA

Bernardo Albanell, 1,48 pesetas.
Tomás Camps, 44,15.
María Denlofen, 7,60.
Daniel Casanovas, 6,12.
Pedro Puig, 3,41.
Ramón Teixidó, 3,90.
Rafael Floridas, 25,14.

Ramón Vilas, 3,27.
Francisco Oubell, 0,84.
Pedro Pons, 2,32.

MALGRAT

Herederos de Damián Aymerich, 8,73 pesetas.
Juan Embiá, 2,69.
Juan Garriga, 0,54.
Juan Iglesias, 3,10.
José Marqués, 1,57.
Mariano Nonell, 0,23.
Gerardo Anna, 1,55.
María Paródoda, 1,04.
Pedro Riscar, 2,22.
Jaime Serra, 1,32.
Alojo Torras, 1,57.
Juan Turró, 1,56.
Sebastián Terró, 1,80.
Juan Aymerich, 0,27.
Juan Bruch, 0,22.
José Cadars, 3,30.
Joaquín Miguel, 0,83.

OLSELILLAS

Juan Tufóns, 2,26 pesetas.
Pedro Besa, 2,09.
Nebaban Camps, 3,37.
Teresa Lloró, 4,80.
Pedro Martori, 3,37.
Francisco Oliver, 5,26.
Esperanza Pascual, 9,68.
José Pascual, 11,80.
Narciso Prat, 2,11.
Juan Prat, 10,96.
Josefa Porta, 0,64.
Juan Ribas, 0,65.
Jacinto Riera, 4,58.
Francisco Torrents, 3,38.
José Torrents, 4.

PALAFOLLS

Joaquín Crocas, 2,64 pesetas.
María Comas, 2,10.
Juan Dalmán Paradedá, 1,48.
María Dasart, 2,11.
José Contas, 2,01.
Joaquín Bellu, 2,11.
Isidro Foluch, 3.
Felipe Garriga, 30,06.
Juan Garriga, 2,52.
Juan Simón, 4,33.

PINEDA

Francisco Plá Plá, 24,42 pesetas.
Jacinto Vila, 0,74.
Domingo Johart, 3,72.
Herederos de José Coll, 3,03.
José Guardiola, 1,71.
Jacinto Maresma, 3,93.
Clemente Martorell, 7,20.
Joaquín Sabater, 1,51.
Jaime Tió, 1,70.

SAN ACISLO DE VALLALTA

Juan Gras Gras, 0,52 pesetas.
Mariano Liangé, 0,34.

SAN CELONI

Juan Alom, 3,38 pesetas.
Jaime Colls, 2,43.
Fernando Oucurolla Abril, 3,33.
María Iglesias, 6,02.
Antonio Maynou Arenas, 6,34.
María Martí de Galobarda, 2,11.
Margarita Montal, 14,56.
Francisco Oliver, 3,17.
Raimundo Pujals, 3,75.
Francisco de A. Plá, 3,38.
Antonio Prat Nicoláu, 4,22.
Pedro Purchachs, 8,24.
Miguel Lanareda Cumollas, 2,31.
Pablo Riera Sol, 0,43.
Pedro Riera Deimás, 3,20.
Martín Serra Palomás, 3,38.
Viuda de Sindreu, 6,76.
Salvio Serra, 2,12.
Francisco Valls, 8,68.
José Ventura, 2,11.
Francisco Sayol Sallós, 53,72.
Anticipo Vila Barnils, 11,20.

SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Jaime Sala Salich, 2,11 pesetas.

SAN ESTEBAN PALAUTORDERA

Marta Nadal, 13,06 pesetas.
Jaime Rovira, 41,91.
Juan Vila, 2,77.

SAN POL DE MAR

Alejo Claramunt, 14,44 pesetas.
Arturo Claramunt, 8,86.
Enrique Requetas Pl, 7,72.

SANTA MARÍA PALAUTORDERA

Agustín Balada Ferrés, 11,40 pesetas.
Juan Buedas, 3,74.
Miguel Ferrés, 4,22.
Juan Masuet, 3,17.
Luisa Pon, 2,32.
Francisco Pujals, 2.

María Ramón, 10,56.
Proyecto Renau, 2,52.
Francisco Sayal, 38,60.
Francisco Andrés, 2,53.
Juan Calcart, 18,56.
Francisco Colomer, 5,90.
Josefa Janer, 18,36.
Angela Sabater Sabater, 12,38.
José Bés, 6,32.
Ramón Corney, 4,22.
Francisco Casals, 0,84.
Pedro Buscá, 3,17.
Esperanza Culell, 2.
José Culell, 5,70.
Antonio Ferreróns, 4.
Francisco Ferreróns, 2,74.
Jaime Guanasta, 3,17.
Jaime Leonart, 3,78.
Jaime Mandil, 5,48.
Félix Martori, 0,64.
José Morell, 2,12.
Isidoro Millas, 5,30.
José Palaus, 3,73.
Pedro Pascual, 5,48.
Juan Pascual Aymar, 7,40.
Carlos Pon, 5,08.
Narciso Recort, 1,48.
Francisco Renáu, 5,48.
Jaime Saula, 2,12.
Pedro Teixidó, 2,63.

SANTA SUSANA

José Blader, 0,66 pesetas.
Ramón Creus, 2,79.
Félix Martori, 1,59.
Isidro Sacristá, 1,59.
Nicolás Salles, 14,72.
Marqués Soler, 1,59.
Andrés Valls, 4,22.
Juan Cuyás, 1,06.
Juan Baehs, 2,45.
Josefa Basart, 0,53.
Vicente Bosch, 4,22.
Juan Basart, 1,05.
Viuda de José Costa, 2,11.
Juan Estruch, 1,59.
Miguel Fabra, 4,22.
José Formaguera, 0,53.
Félix Selonch, 0,66.
Jacinto Maresma, 0,53.
Juan Maresma, 1,14.
Francisco Planchart, 0,53.
Joaquín Planas, 7,88.
Francisco Planchart, 0,34.
Mariano Puigdemunt, 0,64.
José Puig, 1,69.
Joaquín Planchart, 0,64.
Viuda de Roquet, 0,53.
Pedro Sala, 0,76.
El mismo, 0,64.
José Serra, 0,53.
Paláu Turro, 6,34.
Pedro Vert, 0,53.
Pedro Talleda, 1,92.

TORDERA

Esteban Adrober Dorca, 29,28 pesetas.
Jaime Borrall, 9,38.
Viuda de Juan Prim, 24,64.
Francisco Batlle, 17,40.
Salvador Camps, 7,68.
Viuda de Juan Elias, 10,84.
Miguel Ferrer Daláu, 5,22.
José Jofré, 3,06.
Juan Lladó, 13,04.
Salvador Matas Masó, 1,10.
Perfecto Nonell, 3,90.
Francisco Pons, 1,91.
Juan Pibernat, 6,24.
Victoria Ribas, 3,54.
Herederos de Sebastián Tusell, 2,26.
Francisco Tortas, 8,31.
Joaquín Treserras, 1,62.
Angela Verdalet, 4,34.
Juan Vila Serra, 6,52.
Asunción Ametller, 2,04.
José Billock Sureda, 10,76.

Ignacio Fontanillas, 6,54.
Antonio Rodés, 3,43.
Pedro Trios, 3,38.

VALLGORGUINA

José Cantallops, 0,43 pesetas.
Viuda de Quirico Cantallops, 0,22.
Miguel Fransi, 7,56.
Francisco Maspons, 2,73.

Arenys de Mar á 30 de Diciembre de 1912.—El Recaudador, Juan Masana.
P—132

Concepto territorial y urbana.—Año de 1912.

D. Juan Masana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio correspondientes á los conceptos y ejercicio antes mencionados, con fecha 30 de Marzo, 25 de Junio, 23 de Septiembre y 19 de Diciembre de este año, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y recargo de 10 por 100 sobre el importe del desubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer los débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consecuencia con lo que prescribe el párrafo 3.º del artículo citado, notifíquese dicha providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona que legalmente los represente ante la Hacienda, se publicará el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, respectivamente, según previene el artículo 142 de la Instrucción de procedimientos contra deudores á la Hacienda pública, de 26 de Abril de 1900 en su apartado 4.º, previniendo á dichos contribuyentes morosos que si transcurridas las veinticuatro horas que haya tenido efecto legal la notificación, no satisfacen sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MUNT

Domingo Alsina Magí, 2,73 pesetas.
Herederos de Miguel Cot Guimart, 3,17.
José Mora Aznar, 6,10.
María Mora Regás, 2,54.
Teresa Mora Domenech, 6,21.

FOGAS DE TORDERA

Tomás Sureda, 2,53 pesetas.
Herederos de Lorenzo Riera, 1,51.

GUALBA

Pablo Delmás Mora, 1,91 pesetas.
Tomás Camps Casanovas, 6,16.
José Alfares y Magdalena Prat, 1,78.
Ramón Collis, 1,53.
Eiza Esquis Berengás, 5,24.
Francisco Roca, 3,80.
Rafael Rovira Casanovas, 1,17.
María Rubis Colomé, 12,46.

MALGRAT

Francisco Aymerich, 8,72 pesetas.
 Herederos de Aymerich, 3,57.
 Antonio Busquets, 6,51.
 Antonio Cabrera, 2,38.
 Catalina Comas, 2,38.
 Felipe Garriga, 199,45.
 Joaquín Miguel, 1,27.
 M. Paradedá Turró, 9,52.
 M. Ribas Fábregas, 8,50.
 Ramón Turró Batista, 4,52.

PALAFOLLS

Gertrudis Barnudas, 3,82 pesetas.
 María Comas, 7,54.
 Jaime Fancal, 3,82.

FINEDA

Herederos de Meresma, 6,34 pesetas.
 Francisco Plá, 4,99.
 Inés Puig, 4,45.
 Teresa Ballesta, 3,40.
 José Plá, 6,80.
 José Vives, 2,58.

SAN AGISCLE DE VALLALTA

Andrés Castañá Casas, 8,80 pesetas.
 Juan Guri Bolea, 4,96.

SANTA MARÍA PALAUTORDERA

Juan Bucedá Gras, 3,81.
 Saturnino Guillá Catá, 12,70.
 José Lladó Maynés, 3,18.
 Lluís Pora Arcnas, 1,91.
 Joaquín Lora, 11,40.
 Francisco Andrés, 3,18.
 Angela Sabater, 2,54.

SANTA SUBANA

Manuel Roig, 1,92 pesetas.
 Isidro Sacristá, 1,32.
 Nicolás Salichs, 3,80.
 Joaquín Castelló, 0,56.

TORDERA

Francisco Aleñá, 5,10 pesetas.
 Esteban Adroher Dorca, 3,82.
 Viuda de Juan Brún, 3,84.
 Francisco Bstde, 2,54.
 Jaime Bota, 3,82.
 Pedro Bigas Pastells, 0,63.
 Juan Colomer, 2,56.
 Salvador Camps, 6,72.
 José Jofré Barrosa, 22,52.
 Juan Lladó, 4,56.
 Francisco Pons, 2,16.
 Mariano Ribas, 20,84.
 Esteban Tornabell, 7,60.
 Herederos de Sebastián Tusell, 5,72.
 Viuda de José Tío, 2,05.
 Salvador Tormas, 2,86.
 Francisco Tortós, 3,81.
 José Verdolat, 1,91.
 Francisco Aleñá, 5,72.
 Asunción Amatller, 17,54.

Arenys de Mar, 30 de Diciembre de 1912.—El Recaudador, Juan Massana.
 P—134

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Cáceres.

Requerimiento.—En Portaje á 23 de Diciembre de 1912.

Yo, el Agente ejecutivo encargado de la ejecución en el presente expediente, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 109, apartado letra A, número 1 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero á D. George Augusto Piniet, vecino de Suiza, para que en el término de ocho días, á contar desde esta fecha, ingrese en las arcas del Tesoro la suma de 4.608 pesetas, importe del descubrimiento á que se refiere la precedente certificación, por el concepto de canon de superficie del año 1911, de la mina denominada *Saint Penit*,

sita en término de Portaje, haciendo saber al propio tiempo al deudor que por cada día que transcurra desde el de la notificación al del ingreso ha de abonar al Agente seis pesetas diarias en el concepto de dietas, además de las costas que puedan causarse en este expediente; y

Resultando estar enclavada mencionada mina en el término municipal del pueblo de Portaje;

Notifíquese al señor Alcalde del mismo, á quien le hago entrega por duplicado del requerimiento que se menciona, para que por conducto de dicho señor se lo notifique al interesado.—El Agente, Juan Gaspar.

Diligencia.—Por la presente hago constar que el contenido en este requerimiento D. George Augusto no se encuentra en esta localidad, ignorándose su paradero.

Y para que conste pongo la presente en Portaje á 23 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Severiano Corrales.

P—270

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades, correspondiente al año 1912, del pueblo de Vilafant, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 18 de Junio de 1912, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Deudor que se cita.

Esteban Martí Borrás, 2,97 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se lo notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vilafant, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta Ciudad.

Dado en Figueras á 4 de Enero de 1913.
 Cándido Matas.
 P—244

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de la Junquera, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 3 de Enero de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Esteban Justafé Sabé, 12,37 pesetas.
 Mariano Montfor Set, 2,67.
 Pedro Salom Montalat, 0,22.
 Rosa Viñas Comas, 1,98.
 Pedro Brugat, Bombá, 0,22.
 María Quera, 0,45.
 Juan Suñer Quera, 2,67.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid* en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de la Junquera y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 7 de Enero de 1913.
 Miguel Borrell.
 P—247

D. Cándido Matas Serra, Agente ejecutivo auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1912, del pueblo de Figueras, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 4 de Enero de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador

dor de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

- Andrés Albert, 17,30 pesetas.
- Teresa Formigat, 2,69.
- María Ferrer Zere, 2,80.
- Teresa Pon, 0,91.
- Carmen Prat Surribas, 2,83.
- Juan Camps Blarers, 1,51.
- Ana Camps Borrás, 5,43.
- Juan Casademont Batllí, 1, 2,68.
- Juliana Pujol Batall, 1,52.
- José Basols Coll, 1,13.
- Pedro Solá, 1,69.
- Juan Batllana Vives, 1,85.
- Teresa Sauri, 2,83.
- Carmen Sauri, 1,70.
- Juan Pons Casademont, 7,03.
- Andrés Rigau, 4,16.
- Buenaventura Vilera, 0,91.
- Ignacio Torres Borrás, 13,80.
- Pablo Pujolar, 3,96.
- Dionisio Fábrega Carbonell, 6,80.
- José Casademont Carbonell, 2,21.
- Dolores Bonavía Magran, 2,82.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid* en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Figueras, y que la oficina recaudadora se encuentra establecida en la calle de la Muralla, número 8, primero, de esta ciudad. Dado en Figueras á 14 de Enero de 1913.—Cándido Raus.

P—255

D. Angel Piá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Administración de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de arrendamiento correspondiente al año 1912, del pueblo de Figueras, se halla comprendida la deuda que se relaciona, contra la cual se dió por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 24 de Septiembre de 1912, la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á la contribuyente incluído en la anterior clasificación.

«Notifíquese á la misma esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de voluntario horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todas sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudora que se cita.

Isabel Barnoda Roig, 37,13 pesetas.

Y como no consta que la deudora expresada tengan en la localidad persona que la represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se la notifica dicha providen-

cia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial y Gaceta de Madrid*, en cumplimiento del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y que la oficina recaudadora se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Dado en Figueras á 8 de Enero de 1913. Angel Piá. P—249

Agencia ejecutiva de la zona de Ibiza (Balears).

Débitos por canon sobre Almacén de primer semestre de 1912.

D. Antonio Balazart Cirer, Agente ejecutivo de Contribuciones á Impuestos de la zona de Ibiza, provincia de Baleares, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en expediente que instruyo por débitos del citado concepto y período, contra el deudor D. Federico Carbó y Llinás, sin que conste tenga en esta localidad persona que lo represente en forma legal, siendo el deudor de paradero desconocido, expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de 10 de Enero de 1913, se practicó la siguiente:

«*Diligencia de embargo.*—En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, dirigida á D. Federico Carbó y Llinás, en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito y por el concepto y período que antes se expusieron, los siguientes objetos que ha sido designados al efecto:

Una embarcación con cubierta, denominada *la Fragata*.

Otra idéntica á la anterior, denominada *la Batel*.

Otra sin cubierta, llamada *La Mojarrá*, con sus remos.

Otra denominada *El Nordinal*, con sus remos.

Otra denominada *Falucho de Cago*, con sus remos.

Otra denominada *Barquilla*, con cuatro remos.

Tres bates viejos.

Treinta y cuatro anclas de hierro.

Cuarenta y cuatro cubrebotas, 20 de coto y 24 de esparto.

Diez vatas de 17 brazas de largo.

Una tiza de esparto.

Dos redes llamadas *Mateadoras*.

Dos redes, puercas de caño.

Un cuerpo de almadraba.

Dos trozos red de esparto para cola.

Dos capos de esparto.

Treinta y seis cordales de fiute de esparto.

Unos 20 quintales de corcho quemado.

Seis cuaderales de distintas dimensiones.

Cien tiras de esparto, denominadas *Sinquenas*.

Dos piezas red cónicas, denominadas *Ojotas*.

Una caldera de hierro.

Otra de cobre.

Cuarenta y ocho trozos de cable de hierro.

Seis trozos de cable del mismo metal, viejos.

Veinticuatro pasantas de madera.

Ocho baldes.

Ocho achicadores.

Ciento cuarenta sacos de esparto, nuevos.

Seis vicheros.

Cuatro barriles para agua, usados.

Y lo comunico á D. Federico Carbó y Llinás, para su conocimiento, requiriéndole además para que en el plazo de voluntario horas nombre persona que intervenga en la tasación de los objetos embargados, con especificación que, de no verificarlo, se entenderá que renuncia su derecho.

Figueras, 10 de Enero de 1913.—José Mayans.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que surta los oportunos efectos, y en la *GACETA DE MADRID*.

Palma de Mallorca, 17 de Enero de 1913.—El Arrendatario, Bartolomé Mir. P—266

Agencia ejecutiva de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Martín Codruch Pons, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1912 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que, con fecha 14 de Diciembre, dió la siguiente:

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de voluntario horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

- Dolores Gihert, 3,67 pesetas.
- Esperanza Danco 6 hijo, 3,94.
- Enriqueta Floriz Campañosa, 2,67.
- Miguel Andrés Rius, 3,84.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudadora está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán

ajados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en San Felix de Guisols á 9 de Enero de 1913.—El Agente, Martín Corderch. P.—277

Agencia ejecutiva de la zona de Sierra de Ebro.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo en la zona de esta partido.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del exarcedo concepto, correspondientes al período arriba expresado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegas á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuvieren fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apremio de suplirlos á su costa.

Deudores que se citan.

José María Dalmasas Pifol.—Una finca rústica en este término municipal, conocida por La Guisera, de cabida dos jornales 50 céntimos; lindas por un lado, con Leopoldo Garrera; por otro, con José Bartolomé, y por otro, con Pedro Boniach.

Domènica Hernández Ribera.—Una finca en este término municipal, denominada La Perla, de extensión dos jornales; lindas: al Norte, con Salvador Casade; al Este, Bautista Chifas; Sur, Carlos Goré, y Oeste, Josefa Felió.

Carmen Hernández Pifol.—La finca rústica denominada La Perla, situada en este término municipal, de extensión dos jornales 50 céntimos; lindas: por los cuatro puntos, con tierras de Mariano Pifó.

José Ardeva Hernández.—Una finca rústica en este término municipal y partida Travesas, conocida por Codina, de dos jornales estadísticas; la cual lindas: al Norte, con Valentin Pasanán; al Este, Bautista Barona; Sur, Bautista Asens, y Oeste, José Osta.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 112 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Mora de Ebro, 16 de Enero de 1913.—El Agente, Manuel Bardí. P.—178.

Agencia ejecutiva de la primera zona de Sierra de Mallorca.

Contribución utilidades.—Año 1912.

D. Jaime J. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de la capi-

tal de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir Calsfel.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del citado concepto, correspondientes al exarcedo período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 16 de Diciembre de 1912, he dictado la siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del deudado, á los contribuyentes indicados en la anterior relación.

Notificación.—A los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarse se procederá íntegramente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

- María Lapuente Ribas, 6,94 cesoid.
- Mateo Gerón Castellás, 272,13.
- Emilio Pujó del Pozo, 29,70.
- Francisca Romaguera Masanot, 12,33.
- Pedro Bosch Oliver, 2,23.
- Catalina Goyá Trias, 1,49.
- Antonio Tomás Trabot, 2,43.
- José Tous Oliver, 17,33.
- Ana Catalá Capó, 7,43.
- Juan Escanellas, 7,43.
- Gaspac Mas Grañuel, 22,23.
- Catalina Mas Terrasa, 2,43.
- María Colom Nadal, 0,99.
- Conde de Montenegro, 61,29.
- Teresa Amargual Soriano, 59,10.
- María Anglada Nebot, 6,19.
- Juan Varnell Borrás, 3,10.
- Margarita Bannazar, 2,72.
- Agustia Cortes Pichó, 23,64.
- Antonio Tomás Vidal, 1,49.
- María Colom Nadal, 1,49.
- José María Bonafé, 2,52.
- José Pastor Flexá, 13,37.
- Pedro J. Bauzá Martíñez, 5,29.
- Mateo Valent y otra, 4,95.
- Lorenzo Bruzá Tomás, 1,98.
- Rafael Plasas Perce, 2,23.
- Jaime Mir y otra, 2,78.
- Raimundo Riera Rodríguez, 7,92.
- Magdalena Bannazar Muntaner, 1,49.
- Sebastián Nadal Noguera, 143,50.
- Juana A. Lladó Oliver, 6,19.
- Pedro Colom Chamaña, 4,95.
- Pedro Oliver Llabres, 14,85.
- Gabriel Simó Ros, 3,10.
- Magdalena Porcel Alemany, 2,97.
- Catalina Ribas Duval y otra, 7,43.
- Rafael Juan Roca, 52,50.
- Catalina Borrás Escañó, 13,56.
- Cristóbal Tomás Borrás, 2,23.
- María Martorell Bonet, 4,95.
- Pedro Lladó Moya, 7,43.
- Francisca Barceño Guard, 1,24.
- Antonio Prats y otra, 2,67.
- Antonio Martorell Bonet, 6,19.
- F. María Pocovi Serra, 3,10.
- Francisco Pasanú Alemany, 11,83.
- Micaela Obrador Caldentey, 2,43.
- Josafá Campins Pujol, 3,71.
- Juana A. Torres Ferrá, 3,71.
- Juan Ocell Masanot, 22,23.
- José Ramón Rubert, 4,95.
- Mateo Noguera García, 4,95.
- Guillermo Alcina y otra, 1,04.

- Jaime Roig Porelló, 2,43.
- José Fortesa Fortesa, 11,83.
- Catalina Cardell Magranor, 3,71.
- Dolores Lema Monjill, 1,49.
- Amirés Merch Muntaner, 13,56.
- Margarita Ramonó, 13,09.
- Lorenzo Tomás Serra, 2,43.
- Miguel Salvá y otra, 3,19.
- Juana María Castellá, 2,43.
- Bartolomé Gusp Gilabert, 7,43.
- María Luisa Oliver Vitella, 69,71.
- Margarita Bannazar Muntaner, 1,37.
- Juan Mercadal Pons, 2,72.
- María Alemany Oliver, 2,23.
- Juan Masot Florit, 13,61.
- Miguel Saurá Bibifort, 1,49.
- Francisco Ciruel Campomar, 4,95.
- Pedro Hovnar Ferrer, 1,25.
- Antonia Brilón Vidal, 1,86.
- Cristóbal Tar Esterás, 47,50.
- Mateo Noguera Clarala, 5,57.
- Antonio Lladó Guadó, 11,14.
- Antonia Santandreu Oliver, 1,98.
- Juan Bauzá Alou, 4,78.
- Antonio Serra Campmar, 1,29.
- Antonio Campmar Martí, 6,63.
- Juana Pou Grá, 14,04.
- Miguel Cladera Jaume, 12,33.
- Pedro Parera Font, 50,62.
- Pedro Odegas Bestard, 4,95.
- Juan Picornell March, 2,97.
- Guillermo Flot Coll, 4,46.
- Jaime Jiménez Biscarra, 13,59.
- Antonio Ferrer de la Cuesta, 79,20.
- Miguel Monserrat Pou, 2,91.
- Catalina Motta y otra, 79,29.
- Bartolomé Borrás Cladera, 5,29.
- Bartolomé Nicolás Mulet, 2,97.
- María Ballester Tomás, 8,56.
- Catalina Motta Ros y otros, 42,03.
- Ana María Vicéns Borrás, 2,43.
- María Baga Pastorer, 2,97.
- Pablo Pons Oliver, 9,90.
- Vicente Serra Forteza, 2,43.
- Mateo Noguera García, 3,71.
- José Carlos Palmer, 3,71.
- Antonio Miralles Cacet, 19,80.
- Bartolomé Riera Carmona, 2,43.
- Pedro J. Bauzá Martíñez, 3,22.
- Apollonia Mulet Rógera, 2,43.
- Antonia Roca Alemany, 21,78.
- Pedro A. Reinós Gará, 9,90.
- Antonio Nadal Muntaner, 24,75.
- Antonio Roca Alemany, 19,06.
- Juan Pastor Roig, 7,43.
- Pedro Batla Ribas, 1,24.
- Pedro Batla Ribas, 2,43.
- Gabriel Palmer Ramón, 37,12.
- José Durán Salvá, 3,71.
- Francisco Obrador Llabres, 4,95.
- Pedro J. Pou Serra, 14,80.
- Lorenzo Morey Pons, 1,39.
- Bartolomé Oliver Ferrer, 5,29.
- Pedro Ferrer Font, 53,78.
- Catalina Santandreu Llabrés, 7,92.
- Bartolomé Oliver Ferrer, 22,38.
- Juan González Pego, 6,19.
- Gabriel Palmer Ramón, 24,76.
- Andrés Servora Montolió, 6,94.
- Antonio Palmer Camps, 4,95.
- Subrián Campins Pou y otro, 9,90.
- Francisco Sastre Fullana, 2,93.
- Micela Salom Colambás, 2,86.
- Jerónima Sabater Martorell, 9,49.
- Magdalena Picornell Tomás, 1,90.
- Juan Patou Riera, 7,11.
- Andrés Servora Montolió, 4,75.
- Catalina Cardá Honach, 5,44.
- Antonio Gusp Ferrer, 17,80.
- Ondre Torres Mateo, 2,27.
- P. Antonio Torres Quintana, 13,15.
- Javier Aravet Escara, 90,40.
- María Ferrer Rover, 2,56.
- Juan Bounán Pastor, 6,81.
- Teresa Cabrera 6 hijos, 22,70.
- Vicente Palacios Perea, 19,97.
- Antonio y Jaime Capó Bard, 63,07.

Bartolomé Ordinas Bauzá, 18,15.
 Gabriel Llabres Palmer, 2,94.
 Antonio Santandreu Motta, 13,63.
 Antonia Martorell Flexas, 6,08.
 Margarita Gamundi Crespi, 8,67.
 Eduardo Crespo Vicens, 13,01.
 Rafael Camps Alvarez, 15,20.
 Juan Llabres Alomar, 33,99.
 María Matheu Ripoll, 6,50.
 Antonio Oñellias Oñellias, 3,57.
 Catalina Pons Oliver, 12,06.
 Francisco Cret Mulet, 30,94.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 5,90.
 Bartolomé Company Forcel, 4,95.
 Jaime Vives Suas, 4,95.
 Juana Bordoy Mestre, 4,95.
 Juan Palliser Figuerola, 41,65.
 Miguel y Francisco Sampol, 12,30.
 Juan Mestre Pasoval, 12,39.
 Juan Marqués Ciniari, 10,31.
 Antonia Ladico Gradoll, 165.
 María Margués Pons, 31,55.
 Onofre Cabrer Bosch, 1,65.
 Miguel Cirerol Tray, 39,19.
 Magdalena Ramonell Llinas, 4,12.
 Guillermo Pieras Alamañy, 27,44.
 Miguel Moya Miralles, 32,92.
 José Capó Capó, 5,42.
 Miguel Gemilla Llabres, 2,36.
 Francisco Siquier Muncar, 19,42.
 Bartolomé Oliver Ferrer, 1,96.
 Nicasio Vega Alvarez, 3,93.
 Gabriel Genovat Cortés, 3,54.
 Juana A. Dayá Roselló, 1,23.
 J. Ana Felony Garcia, 9,81.
 Francisca Catalá Oliver, 3,93.
 Dolores Ruiz Ballester, 7,84.
 Antonio Alamañy Castañer, 15,63.
 Eugenia Palmer Fujol y otro, 15,63.
 La misma, 1,96.
 Manuel Delgado Villalonga, 1,86.
 Francisco Cuñeri Quetzlas, 12,99.
 Antonia Pons Amengual, 4,65.
 María Fullana Mas, 3,05.
 Benito Tous Roca, 5,57.
 Juan Juliá y hermanos, 1,49.
 Jerónima Vaquer Reñés, 6,32.
 Juan Martorell Ferrer, 2,09.
 Magdalena Coloru Morro, 5,26.
 Bernardo Roselló Lisbrés, 9,12.
 Margarita Pericás Caldé, 31,55.
 Bartolomé Castañer Dayá, 142.
 Catalina Fuiol Alamañy, 4,84.
 María Roca Fuster, 10,53.
 Isabel María Roselló Amengual, 4,50.
 Catalina Martorell Mató, 10,53.
 P. José Villalonga Colomés, 8,25.
 Esperanza Marroig Sante, 15,68.
 Francisco Almar Sorias, 24,75.
 Francisco Salas Pascual, 4,95.
 Martín Bannasar Rostig, 4,64.
 Pedro Jaime Esteva, 9,29.
 Catalina Escarrer Mora, 15,48.
 Sebastián Torres, hermanos, 50,13.
 Antonio Ripoll y otra, 5,60.
 Nicolás Campeny Forcel, 3,31.
 Margarita Capó Font, 46,20.
 Antonio Pons Rebasa, 13,20.
 El mismo, 13,20.
 Melchor Gerau Pascual, 2,47.
 Modesta Llombart Mora, 23,78.
 María Magdalena Vallori Garán, 76,23.
 Sebastián Amengual Moragués, 4,27.
 Jaime Pociu Juan, 7,22.
 Juan Escanellas Llovera, 17,32.
 Rafael Ferrer Masot, 5,63.
 Lorenzo Sabater Buech, 2,95.
 José Alberti Palmer, 1,61.
 Guillermo Ferrer Pujadas, 9,31.
 Jaime Salom Cabrer, 3,36.
 Tomás Colomés Vidal, 1,48.
 Antonia Manuela Gisbert, 5,90.
 Gabriel Mulet Rigo, 3,22.
 Bernardo Pastor, 8,72.
 Gabriel Llabrés y otros, 13,41.
 Juana Coste Roca, 22,25.
 Esperanza Morey Nadal, 2,72.

María del Pilar Ferrer, 14,50.
 Francisco Roselló Miralles, 9,90.
 Margarita Vidal Arrom, 4,46.
 Juan Bautista Vila, 7,45.
 El mismo, 3,71.
 Catalina Aguiló Piña, 4,34.
 Concepción Moragués, 37,43.
 El mismo, 13,56.
 Francisco Carraciolo Ferrer, 19,80.
 Bernardo Quixtanz Coll, 1,49.
 Antonio María Rintort, 3,71.
 Juana Alamañy Garcia, 10,52.
 Lorenzo Morey, 1,37.
 Luis Vivó, 4,46.
 Margarita Oliver Alorda, 13,61.
 Francisca Felany, 4,95.
 Catalina Flores Crespi, 2,97.
 Antonio Roselló, 4,95.
 Jaime Oliver Pericás, 7,43.
 Francisca Borrera Socias, 1,24.
 Juan Sans Mesquida, 1,24.
 Antonio Bosch Coll, 4,95.
 María Ripoll Gelabert, 2,48.
 Antonio Ripoll, 1,55.
 Miguel Susana, 3,71.
 Juan Serra, 2,48.
 María Rama Juliá, 1,25.
 Juan Alberti, 1,49.
 Bernardo Roselló, 4,46.
 Juan Florit, 1,60.
 Esperanza Barceló, 6,51.
 La misma, 6,19.
 José Bordoy, 0,79.
 Miguel y José Mir, 49,50.
 Antonio Moya, 1,49.
 Margarita Torres, 1,24.
 Sebastián Oliver, 2,48.
 Dolores Alvarez, 9,90.
 Juana María Palmer Rizo, 11,88.
 Guillermo Ignacio Terradas, 4,46.
 Francisco Oliver, 61,83.
 José Mas Parets, 2,97.
 Esteban Galmes, 4,95.
 Gabriel Serra, 4,95.
 Lorenzo Palliser, 29,70.
 El mismo, 7,43.
 El mismo, 33,66.
 Antonio Morell, 2,97.
 Vicente Terrasa Barceló, 74,25.
 Ana Soler Tremol, 2,48.
 Pedro Bannasar, 39,60.
 Juan Roca y otros, 3,10.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 23 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo, para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 8 de Enero de 1913.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salóm.—Visto bueno: El arrendatario, Bartolomé Mir. P—264

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pego.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911 y anteriores.

D. Juan B. Bernabeu Ferrer, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona de Pego.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por el expresado concepto, correspondiente al cuarto trimestre de 1911 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no conste tungan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para

este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con esta fecha he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que, en el término de tres días, entreguen al que suscribo los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.

D. Vicente Rovira Más, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, en este término de Rafol de Almunia, partida Port, de cabida ocho áreas y 31 centiáreas; lindante por Norte, Pascual Alonia; Sur, con el mismo Pascual; Este, con el mismo Pascual; y Oeste, con Joaquín Más; valorada en 160 pesetas.

D. José Carrio Ferrando, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en este término de Rafol de Almunia, partida Port, de cabida 33 áreas 24 centiáreas; lindante por Norte, con Salvador Chofre; Sur, con Vicente Chofre; Este, con el mismo Vicente Chofre, y Oeste, con José Chofre Ferrando; valorada en 880 pesetas.

D. José Lull Amorós, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida denominada Port, de cabida seis áreas 24 centiáreas; lindante con Vicente Pons y Antonio Naya; valorada en 160 pesetas.

D. Vicente Catalá Ferrer, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tosalet Mayor, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con José Ferrer Pastor y Mente; valorada en 187,20 pesetas.

D. Antonio Moll Gilabert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Cornetas, de cabida cuatro áreas 16 centiáreas; lindante con José Catalá y José Miralles; valorada en 115 pesetas.

D. Bautista Ginestar, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida de Costes, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con Vicente Ferrer Torrens y Bautista Ferrando; valorada en 398,40 pesetas.

D. Antonio Vicente Ginestas, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia y partido Costes, de cabida seis áreas 24 centiáreas; lindante con Antonio Mat Ginestar y José Ginestar; valorada en 250 pesetas.

D. Antonio Tur Molina, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida denominada Partida, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante por Norte, D. Jaime Liebat, camino en medio; Sur, con Antonio Tur; Este, herederos de Josefa M. Pérez, y Oeste, camino; valorada en 435 pesetas.

D. José Pastor Muteli, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Oliver, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con término de Lagra y camino; valorada en 435 pesetas.

D. José Ginestar Catalá, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida de Costes, de cabida ocho áreas

31 centiáreas; lindante con Vicente Ferrer Lledó y Bautista Ginestar; valorada en 413,40 pesetas.

D. José Andrés Mengual, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida 14 áreas 55 centiáreas; lindante con Vicente Catalá y José Lledó; valorada en 660 pesetas.

D. Miguel Ginestar Catalá, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida denominada Costes, de cabida seis áreas 24 centiáreas; lindante con José Ginestar y Lull; valorada en 680 pesetas.

D. Juan Moranel, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Pinar, de cabida seis áreas 24 centiáreas; lindante con la viuda de Mateo Ginestar y Vicente Catalá; valorada en 326,40 pesetas.

D. Salvador Soler, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Torns, de cabida 12 áreas 47 centiáreas; lindante con monte y Vicente Carpi; valorada en 280,60 pesetas.

D. Bartolomé Gilibert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida 23 áreas 21 centiáreas; lindante con camino y término de Sagra; valorada en 760 pesetas.

D. Miguel Miralles Llorens, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Foyes; de cabida 18 áreas 70 centiáreas; lindante con José Miralles e Isabel Riera; valorada en 540 pesetas.

D. José Pastor, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Dosalet, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con Jaime Puchol y Sancho y José Miñana Celafat; valorada en 187,20 pesetas.

D. Romualdo Parotó, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Almortid, de cabida seis áreas 24 centiáreas; lindante con José Rovira y Naya y José Lull Ferrer; valorada en 204,40 pesetas.

D. Jaime Puchol, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Tornetes, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con José Moll y José Puchol; valorada en 372,40 pesetas.

D. Salvador Carriló, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Almortid, de cabida cuatro áreas 16 centiáreas; lindante con Pascual Puchol y monte; valorada en 136,40 pesetas.

D. Seraffo Chofre, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Post, de cabida cuatro áreas 16 centiáreas; lindante con Francisco Chofre y monte; valorada en 280 pesetas.

D. José Ginestar Lull, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, en término de Rafol de Almunia, partida Costes, de cabida 12 áreas 47 centiáreas; lindante con Jaime Puchol Pastor y Miguel Ginestar Catalá; valorada en 420 pesetas.

D. Francisco Chofre Pastor, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Post, de cabida cuatro áreas 16 centiáreas; lindante con José Lull y Bartolomé Tur; valorada en 126,40 pesetas.

D. Javier Catalá Mestre, de paradero

desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Torns, de cabida dos áreas ocho centiáreas; lindante con Bautista Pastor y José Miralles; valorada en 68,20 pesetas.

D. Joaquín Ferragud Ballester, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Segaria, de cabida cuatro áreas 16 centiáreas; lindante con monte y monte; valorada en 154,20 pesetas.

D. Vicente Durá, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Brazal de la Morera, de cabida 12 áreas 47 centiáreas; lindante con Vicente Mut Martínez y Francisco Sirera; valorada en 10,20 pesetas.

D. José Ferrer Mas, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Segaria, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con Vicente Vidal Llopis y José Ferrando; valorada en 165 pesetas.

D. Bartolomé Tur Gilbert, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Peñalba, de cabida 18 áreas 62 centiáreas; lindante con Pedro, Juan y Antonio Naya; valorada en 1.120 pesetas.

D. Diego Catalá Mut, de paradero desconocido.—Una finca rústica, secano, situada en término de Rafol de Almunia, partida Olivar, de cabida ocho áreas 31 centiáreas; lindante con Francisco Naya y José Andrés Mengual; valorada en 272,60 pesetas.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para los efectos oportunos.

Rafol de Almunia, 11 de Enero de 1913.
El Agente, Juan B. Bernabéu.

P—274

Agencia ejecutiva de la zona de Perelló.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. José Roca Noya, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto expongo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Noviembre último he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriré a los deudores contra quien se procede en este expediente y que tuvieron fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los

títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes y fincas embargadas.

José Bigas Palloza.—Una heredad en la partida La Granada, plantada de cereales y viña, de cabida 25 áreas; lindante por sus cuatro puntos cardinales con maleza.

José Bonell Escrivá.—Una heredad en la partida Burgá, plantada de olivos, viña, almendros y malezas, de cabida una hectárea 98 áreas y nueve centiáreas; linda: por Norte, con Domingo Falco; por Este, Bartolomé Margalef; Sur, barranco del Español, y por Oeste, José Curto Vidiella.

Viuda de Antonio Brull Pallarés.—Una heredad en la partida La Borda, plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea y 30 áreas; lindante: por Norte, José Laboria; por Este, Juan Piñol; Sur, Jaime Brull, y Oeste, Salvador Laboria.

Francisco Ferré Panisello.—Una heredad en la partida Coll de la Casa, su nombre Les Aubasetes, plantada de olivos, cereales y algarrobos, de cabida una hectárea 32 áreas; linda: Norte, Mariano Navarro; por Este, José Brull; Sur, Antonio Martí, y por Oeste, Miguel Ferré Ferreres.

Herederos de José Gonzalvo Aubalat.—Una heredad en la partida Las Guardias, plantada de olivos, algarrobos, cereales, viña y pastos, de cabida dos hectáreas 25 áreas 20 centiáreas; linda: por Norte, con José Subirats Curto; Este y Sur, con maleza, y al Oeste, José Margalef Gonzalvo.

José Martí Figueras.—Una heredad en la partida Las Comas, plantada de olivos, viña, cereales y pastos, de cabida una hectárea 25 áreas; lindante: por Norte y Este, Plácido Molina; Sur, José Liao, y Oeste, Agueda Tafalla Arasa.

Francisco Martí Rom.—Una heredad en la partida Burgá, consta de olivos, almendros, árboles frutales y pastos, de cabida 221 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas; linda: Norte y Este, con Rafael Liao Pallarés y malezas; Sur, terrenos de los herederos de Ramón Brull Subirats, y Oeste, con el sitio conocido por mallada de Cabrafoixet; y maleza.

José Mauri Ballesta.—Una heredad en la partida Pla de Arapollá, plantada de algarrobos, olivos, cereales y pastos, de cabida una hectárea 70 áreas; lindante: por Norte, con Felipe Calbat; Este, con carretera; Sur, viuda de Vicente Alsa, y Oeste, María de la Aldea Moca.

Ramona Pallarés Martí.—Una heredad en la partida Aubochs, plantada de olivos, de cabida 60 áreas; lindante, por Norte, camino de Ametlla; Este, herederos de José Boyer, Sur; Miguel Llambrich, y Oeste, herederos de Pedro Barbarrá.

Bautista Sentís Casanova.—Una heredad en la partida Coma don Rabasa, plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea 17 áreas; lindante: por Norte, José Brull; Este, José Farnol; Sur, Tomás Brull, y Oeste, Juan Borrás.

José Arasa Queralt.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj; consta de olivos, de cabida 71 áreas; lindante: Norte, Juan Vidiella; Este, Ligajo; Sur, José Ilomoles, y por Oeste, José Vidiella.

Miguel Calbat Vidiella.—Una heredad en la partida Barranch del Sargento, su nombre Ampolla, plantada de algarrobos y olivos, de cabida una hectárea 20 áreas; linda: Norte, Ramón Calbat; Este, viuda

de Vicente Calbet; Sur, carretera, y Oeste, Félix Mauri.

Francisco Caballé.—Una heredad en la partida Cap Roig, plantada de olivos y pastos, de cabida una hectárea 80 áreas; linda: Norte, José Casanova; Este, Juan Borrás; Sur, Francisco Borrás, y Oeste, José Melich.

Josefa Castells Fuentes.—Una heredad en la partida Comartí, plantada de olivos y cereales, de cabida una hectárea 10 áreas; lindante: por Norte, Rafael Margalef; Este, José Lino; Sur, Francisco González, y Oeste, barranco de Tita.

Ramona Caballé Vidiolla.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj, plantada de algarrobos y olivos, de cabida 64 áreas; linda: por Norte, con Ligajo; Este y Oeste, Francisco Vidiolla Ahguera, y Sur, carretera de Perelló.

Jacinta Espinach Mauri.—Una heredad en la partida Juroné, su nombre Camarles, plantada de algarrobos, olivos y pastos, de cabida una hectárea 80 áreas; linda: por Norte y Este, Ramón Espinach, Sur, Ventura Espinach, y Oeste, Gabriel Moreso.

José Estupiñá Monserrat.—Una heredad en la partida Terno dels Freres, consta de cereales, de cabida una hectárea 50 áreas; lindante por sus cuatro puntos cardinales con Antonio Ginestá.

Martín Fábregues Bayerri.—Una heredad en la partida Camarles, consta de algarrobos, olivos y cereales y pastos, de cabida cuatro hectáreas 46 áreas; linda: por Norte, Agustín Moragrega; Este, Antonio Domingo; Sur, Jaime Lloca, y Oeste, camino.

Metilde Somés Brull.—Una heredad en la partida Colobres, plantada de cereales, de cabida 40 áreas; linda: por Norte, Este y Sur, malezas, y Oeste, Manuel Fornós.

Mariano Fatxini Pastó.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 97 áreas; linda: por Norte, Ligajo; Este, Francisco Lluís; Sur, Francisco Fatxini, y Oeste, Antonio Fatxini.

María Cinta Forés Espuny.—Una heredad en la partida barranco Furoné, consta de olivos, algarrobos, maleza y pastos, de cabida una hectárea 63 áreas 37 centiáreas. Es parte de la finca de mayor extensión, que linda: al Norte, con camino que conduce á este pueblo de Perelló; Este, tierras de Agustín Forés; Sur, barranco Furoné, y Oeste, con tierras de Mariano Forés Andrés.

Pedro Fesch Pol.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, su nombre Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 97 áreas; linda: por Norte, Ligajo; Este, Francisco Lluís; Sur, Francisco Fatxini, y Oeste, Antonio Fatxini.

Ramón Gas Espuny.—Una heredad en la partida Pla del Matarot, su nombre Matarot, plantada de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 70 áreas; lindante: por Norte, Ramón Balagué; Este y Sur, Esteban Curto, y Oeste, con camino.

Juan Gilabert Mauri.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, su nombre la Vea, plantada de olivos, de cabida 57 áreas; linda: por Norte y Oeste, Ligajo; Este, Antonio Fatxini, y Sur, Juan Gisbert.

Antonio Ginestá Cirera.—Una heredad en la partida Terno dels Freres, consta de pastos y requerimientos, de cabida 839 hectáreas 60 áreas; linda: Norte, Domingo Falc; Este, camino de Ginestá; Sur, término de Tortosa, y por Oeste, término de Tivany.

Rosa Gisbert Lombart.—Una heredad en la partida Cap Roig, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 90 áreas;

Hada: Norte, herederos de José Fornás; Este y Sur, Domingo Fornás, y Oeste, Agustín Espung.

José Labona Martí.—Una heredad en la partida Povet dens Sans, plantada de algarrobos y viña, de cabida 84 áreas; linda: Norte, Francisco González; Este y Sur, Ramón González, y Oeste, Ligajo.

Gaspar Llopis Tamarit.—Una heredad en la partida Cova del Nevet, su nombre Ampolla; consta de olivos y algarrobos, de cabida 93 áreas; lindante: por Norte, y Sur, José Panfrello; Este, Félix Picart, y Oeste, Ligajo.

María Muria Moragrega.—Una heredad en la partida Pla de la Portadora, su nombre Ampolla, consta de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea 22 áreas; linda: Norte, Ligajo; Este, María Canals; Sur y Oeste, Miguel Jené.

José Papanit Llop.—Una heredad en la partida Terno dels Freres, su nombre Burgá, consta de malezas, de cabida 38 áreas; lindante: por Norte y Oeste, con Lara Cid; por Sur, con Barranco, y por Este, Jaime Gallino.

Domingo Pons Arques.—Una heredad en la partida Uldellops, plantada de algarrobos y olivos, de cabida una hectárea 52 áreas; linda: Norte, José Colomé; Este, Francisco Gisbert; Sur, Ligajo, y por Oeste, Francisco Blanch.

Domingo Rius Alemany.—Una heredad en la partida Pla de Ampolla, consta de algarrobos y olivos, de cabida una hectárea 46 áreas; linda: por Norte, José Pons; Esta, Ligajo; Sur y Oeste, Felipe Calbat.

Juan María Roca Andrés.—Una heredad en la partida Balsa del Mitj, plantada de algarrobos, olivos y pastos, de cabida una hectárea 30 áreas; linda: Norte, Francisco Montes; Este, Francisco Espuny; Sur, Juan Ruiz, y Oeste, Francisco Valls.

José Sena Baiges.—Una heredad en la partida Uldellops, plantada de algarrobos y pastos, de cabida dos hectáreas 20 áreas; linda: Norte, con Ligajo; Este, Bautista Alsó; Sur, Jerónimo Fontcuberta, y Oeste, Felipe Franch.

Francisco Sorribes Font.—Una heredad en la partida Garidells, su nombre Ampolla, plantada de olivos y algarrobos, de cabida 62 áreas; lindante: Norte, Joaquín Sorribes; Este, Manuela Sorribes, y Sur y Oeste, con Barranco.

María Cinta Vidal Moreso.—Una heredad en la partida Camarles, plantada de olivos, algarrobos y pastos, de cabida una hectárea 87 áreas; linda: Norte, Casimiro Espinach; por Este, José Valdepens; Sur, Domingo Adell Nadal, y Oeste, Jerónimo Cugat.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Perelló, 9 de Enero de 1913.—El Agente, José Roca. P—102

Agencia ejecutiva de la zona de Tortosa.

Utilidades.—Préstamos.—Segundo trimestre de 1912.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública. Hago saber: Que en el expediente que so instruye por débitos del expresado

concepto, correspondientes al segundo trimestre de 1912, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien doban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy ha dictado la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Nombre de los contribuyentes y fincas embargadas.

Antonio Mayor Vidal y Francisco Martí Llorach.—Una heredad situada en el término municipal de Masdenoverge y partida llamada Masets, huerta con árboles frutales y un pozo de noria y una casa, de extensión 86 áreas 38 centiáreas; linda: Norte, José Roig Barberá; Sur, Félix Barberá; Este, José Bernat, y Oeste, Ramón Rol.

Cándida Balagué Cid.—Una heredad situada en este término municipal y partida de la Aldea, de extensión tres hectáreas seis áreas 70 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos, con casa de campo, piso y aljibe; linda: Este, Francisco Ventura; Oeste, José Aragonés; Norte, Domingo Rodríguez, y Sur, carretera real.

José Faiva Escoda.—Una heredad situada en el término municipal de Roquetes y partida llamada Carreretes, de extensión 86 áreas 80 centiáreas; olivos y algarrobos; linda: Norte, Manuel Bayerri; Sur, Sebastián Alegria y un tal Pedro Lluís; Este, porción segregada de la finca y camino de Radejals, y Oeste, Domingo Aragonés Talarn.

Josefa Granell Carlos.—Una heredad situada en este término municipal y partida llamada San Onofre ó Roca Corva, de extensión dos jornales y tres centímetros del país; linda: Norte, José Carlos; Sur, Francisco Carlos; Este, herederos de José Canals, y Oeste, Joaquín Arasa.

Otra heredad situada en este mismo término y partida llamada de San Onofre, plantada de olivos y algarrobos, de extensión cuatro jornales del país; linda: Norte, Matías Ariño; Sur, herederos de Juan Arasa; Este, N. Canals, y Oeste, Domingo Benafes.

Martín Caballo Rocamora.—Una heredad situada en el término municipal de esta ciudad y partida de Camarles, de olivos y monte bajo, de extensión tres hectáreas 11 áreas 50 centiáreas; linda: Norte, Juan Escide; Este, Jaime Panfrello; Sur, Juan Ribes, y Oeste, con el mismo Ribes y Juan Mallén.

Vicente Falomir Solé y María Domingo Enclosa.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Viallep, de extensión cinco hectáreas 10 áreas 50 centiáreas, de olivos y algarrobos, con casa de planta baja; linda: Norte, Nicolás Pino, viuda de Jaime Anoll y Pedro González; Sur, Carlos Balagué; Este, José Domingo Gas, y Oeste, Antonio Bonfill.

Otra heredad situada en el propio término y partida que la anterior, de exten-

ción 10 áreas 50 centiáreas, de olivos y algarrobos, con casa de planta baja; linda: Norte, Nicolás Pino y Pedro González; Sur, Carlos Balaguer; Este, José Domingo Gas, y Oeste, Antonio Bonfil.

Tomás Miró Masip y Rosa Espelta Ardit.—Una heredad situada en este término municipal, y partida llamada Coll del Alba, plantada de olivos, viña y maleza, de extensión tres hectáreas 50 áreas 42 centiáreas; linda: Norte, con un vecino de esta ciudad, cuyo nombre se ignora; Sur, Mariano Estrada; Este, Tomás Miró, y Oeste, Ligejo.

Joaquín Hierro Barberá y Concepción Gallinat Zaragoza.—Una heredad situada en este término municipal, y partida llamada Molera, de extensión 17 jornales un céntimo, plantada de olivos y yermo; linda: Oeste, José Pino; Sur, José Jorcadá; Norte, Jacinto Yalls y Este, comunas.

Antonia Rodríguez Ferrando.—Una heredad situada en el término municipal de Perelló, y partida llamada Balsa del Miró, plantada de olivos, algarrobos, viña y higueras, de extensión cuatro hectáreas; linda: Norte, José Gas; Este, Antonio Frande; Sur, Juan Brauli, y Oeste, José Carlos.

Cristóbal Aspa Aixondri.—Una heredad situada en el término municipal de Roquetas, y partida de San Antonio, con una casa de campo, de extensión 306 áreas 60 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Juan Rodríguez; Este, Jenaro Bartoli y Dionisio Elías; Sur, Condesa de Astor, y Oeste, con los mismos Bartoli y Elías.

Francisco Pina Roig.—Una heredad situada en este término, y partida de Vinallop, plantada de olivos, de extensión 80 áreas 31 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, con Domingo Calafell, y Este, José Domingo.

Otra heredad en este mismo término, y partida de Ansedó, de olivos y algarrobos, de extensión tres jornales del país; linda: Norte y Este, con Bautista Ciar; Sur, Antonio Benalguas, y Oeste, carretera.

Otra heredad en el término municipal de Roquetas, y partida llamada Consalises, de extensión cuatro jornales del país, con casa de planta baja, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Mateo Mulet; Sur, Ramón Miravalls; Este, carretera de los Cornalises, y Oeste, Manuel Notingana.

José Fremón Coll.—Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Aldea, de extensión una hectárea 27 áreas 69 centiáreas, de regadío; linda: Norte, Jacinto Cervera y herederos de Vicente Sans; Sur, sucesores de Alfonso Coll; Este, herederos de Andrés Valldepere; y Oeste, Manuel Coll.

Una casa situada en esta ciudad, calle de Santo Domingo, número 17, de planta baja, entresuelo y tres pisos, de extensión 30 palmos de frente por 50 de fondo; linda: derecha, con herederos de Cinto Masdeu; izquierda, José Jordana, y detrás, con el mismo Jordana.

Francisco Ventura Valldepués.—Una heredad situada en este término municipal, y partida de la Aldea, plantada de olivos, y de extensión una hectárea un área 90 centiáreas; linda: Norte, con José Blanch; Este, Josefa N. (a) Ranca Jabes; Sur, Teresa Blanch, y Oeste, herederos de Ramón Blanch.

José Mayor Vilas.—Una casa situada en Amposta, calle Mayor, número 30, y tiene también una puerta a la calle de San Antonio, de planta baja, entresuelo y dos pisos, cuya superficie no consta;

linda: derecha, Consuelo Sabatá y Francisco Regal; izquierda, Alfredo Jorcherón y José María Roig, y detrás, calle de San Antonio.

Cinta Ginovart Valldepués.—Una heredad situada en el término municipal de Santa Bárbara, y partida llamada Pou del Also, plantada de olivos, de extensión cuatro jornales; linda: Norte, Juan Ginovart; Sur, Joaquín Accensi; Este, N., alias Cua, y Oeste, Joaquín Accensi.

Otra heredad situada en este término municipal y partida llamada Carroba, de extensión 65 áreas 11 centiáreas; linda: Norte, Juan Roca; Sur, José Roig y otros; Este, Juan Pons, y Oeste, Francisco Regal; Mediante, carretera de Amposta.

Francisco Pino Roig.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Ansedó, de extensión tres jornales, plantada de olivos y algarrobos, y linda: Norte y Este, Bautista Olesa; Sur, Antonio Baiges, y Oeste, carretera.

Otra heredad situada en este mismo término y partida de Vinalgo, plantada de olivos, de extensión 80 áreas 31 centiáreas; linda: Norte, Sur y Oeste, Domingo Calafell, y Este, José Domingo.

Otra heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida llamada de les Canalises, de extensión cuatro jornales del país, con casa de planta baja, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Mateo Mulet; Sur, Ramón Miravalle; Este, carretera de les Canalises, y Oeste, Manuel, apodado Notingana.

Isidro Cugat Colomé.—Un pedazo de tierra para edificar y parte edificada en este término municipal y partida de Bitfem, de extensión 80 palmos de frente por 54. La mitad de la extensión de 80 palmos se halla edificada con planta y piso, y lo demás con patio circuido de pared; linda: derecha, Jaime de Llegacia; izquierda, carretera de Tivemys a Tortosa, y detrás, casa Molino de un tal Cayetano.

Juan Cueto Llasat y Teresa Cid Vidilla.—Una heredad situada en este término municipal y partida de Vinallop, de extensión una hectárea 60 áreas 96 centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; linda: Norte, Marqués de la Roca; Sur, Miguel Nolla; Este, Antonio Curto, y Oeste, Andrés Felip.

Francisco Jorás Aumesquó.—Una heredad en este término y partida Mas de les Esplugues, de extensión una hectárea 97 áreas 12 centiáreas, de olivos y algarrobos; linda: Norte, Domingo Borras; Este, Josefa Roca; Sur, Juan Granoll y Jaime Subirats, y Oeste, Felipe Aumesquó.

Luis Iglesias Ribes.—Una heredad situada en este término y partida Mas de les Esplugues, de extensión 10 jornales, con casa derruida; linda: Norte, José Pagá; Este, el mismo, y Sur y Oeste, José Isidret, plantada de olivos y algarrobos.

Tomás Gucciact Mascarelli y Francisca Boda.—Una heredad situada en el término municipal de Roquetas y partida Matamoros, plantada de olivos, de extensión 54 áreas 76 centiáreas; linda: Norte, Joaquín Jardi; Sur y Este, José Jorcadell, y Oeste, un tal Canea.

Juan Bertoméu Tader y Vicenta Cueto Bertomera.—Una casa de planta baja, piso y tejado, situada en esta ciudad y partido de Camadcs, de 86 metros 40 centímetros, con terreno frente a la misma, de 100 metros 80 centímetros cuadrados una porción de terreno dividido en dos solares con un pozo en medio contiguo al terreno frente a la casa por la parte Sur, cuyos solares y terreno comprenden una extensión de 103 metros 75 centíme-

tros; y linda: en junto, por frente con calle; izquierda, Felipe Cueto Fabra; derecha, con camino, y detrás, camino.

Así, pues, conforme a los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, a 15 de Enero de 1913.—El Agente; José Blanch. S—279

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanco general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	4.177.160,99
Cuentas corrientes.....	18.586.368,65
Cartera de títulos.....	4.889.558,74
Doblos y préstamos sobre valores.....	29.372.060,15
Cartera de efectos.....	24.877.154,53
Mobiliario.....	382.233,95
Inmuebles.....	864.481,66
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios.....	152.553,37
Cuentas de orden.....	4.563.408,18
Idem deudoras.....	7.789.675,75
	95.807.961,42

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	758.310,15
Fondo de provisión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	51.217.642,73
Efectos á pagar.....	2.877.813,42
Cuentas de orden.....	4.563.408,18
Idem acreedoras.....	14.390.786,94
	95.807.961,42

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—142

Banco Nacional.

De conformidad á los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas, para el día 31 de los corrientes, á las diez, en el domicilio social.

Barcelona, 18 de Enero de 1913.—El Secretario, Ramón Rusich. X—140

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedente de Ultramar, número 68.001, hecha por D. Julián Pablos Delgado, comprensiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra con fecha 30 de Julio de 1912, con el número 78.144, importante 351 pesetas con 50 céntimos, á favor de D. Julián Pablos Delgado, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare, lo entregue en las Oficinas de esta Dirección General, en el citado plazo, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Orden del Poder ejecutivo de

la República fecha 20 de Febrero de 1874 y Real orden de 1.º de Agosto de 1865. Madrid, 12 de Diciembre de 1912.—El Director general, Carlos Vergara. X—149

Compañía Pizarra de Villar del Rey.

Con sujeción á los artículos 2.º, 8.º, 9.º y 11 de sus Estatutos, convoca á Junta general ordinaria y extraordinaria, para el día 16 de Febrero próximo, en el domicilio del señor Presidente, calle de Tetuán, número 5, primero, á las diez de la mañana, para tratar de la continuación ó liquidación de la Sociedad. Madrid, 20 de Enero de 1913.—El Secretario, E. Díez Galle. X—113

La California Manchega.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo á lo que disponen los Estatutos sociales, se celebrará Junta general extraordinaria el día 10 de Febrero del corriente año, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar y resolver el punto siguiente: Proposición de la Sociedad Minera Vasco-Manchega, relativa á la modificación del contrato celebrado con la misma. Lo que se hace público por medio de este anuncio, para que puedan concurrir los comprendidos en el artículo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad. Madrid, 23 de Enero de 1913.—El Presidente J. Angolotti y Mesa.—El Secretario, Gabriel Abrén. X—144

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES ANDALUCES 3 POR 100 SEGUNDA SERIE. **Pago del cupón número 13, vencimiento de 1.º de Febrero de 1913, de las Obligaciones á interés fijo y á interés variable.** Este cupón se pagará desde el día de su vencimiento, como sigue: En los títulos de interés fijo, á razón de pesetas 7,50, con deducción de impuestos, ó sean pesetas 6,45 líquido. En los títulos de interés variable, á razón de pesetas 6,49 líquido, con carácter de á cuenta, cuyo valor se fija con arreglo al resultado del año anterior, según el artículo 3.º del Convenio. Los pagos se efectuarán: En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais. En Barcelona, en el Crédito Mercantil. En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Málaga, en la Caja de la Compañía. Madrid, 23 de Enero de 1913.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gorostiza. X—145

Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de seis acciones del Banco de España, número 108.559, expedido por este Establecimiento en 16 de Junio de 1900 á favor de D.ª María de la Concepción, D. Manuel, D.ª María Josefa, doña María Francisca, D.ª Avelina y D. Bernardino Echanique y Alonso, menores de

edad, pro indiviso, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Madrid, 22 de Enero de 1913.—El Vice-secretario, O. Blanco Real. X—146

Ferrocarril Estratégico de Pamplona á Plazaola.

CONCURSO NACIONAL DE LOCOMOTORAS. La Sociedad Minera Guipuzcoana, calle de Arbieta, 1, Bilbao, concesionaria del ferrocarril de Pamplona á Plazaola, ajustándose á la ley de Protección á la Industria Nacional, de fecha 14 de Febrero de 1907, en Reglamento y adiciones vigentes, abre un concurso para el suministro de siete locomotoras, con sujeción al plano y características aprobado por la primera División de Ferrocarriles, datos que así como el pliego de condiciones tiene á disposición de quien lo desee. El plazo para presentar proposiciones á este concurso vencerá el día 10 de Febrero de 1913. Bilbao, 20 de Enero de 1913. X—138

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 24 de Enero de 1913.

Camina hacia el mar del Norte una perturbación atmosférica que hoy presenta su centro al occidente de Escocia y persiste la borrasca de las Azores, moviéndose un poco hacia el Norte. Sobre la península Ibérica continúan las presiones altas (769 mm). El tiempo va empeorando al occidente de España y ya llueve, aunque de un modo insignificante, en Galicia y en el límite meridional de España; el viento

sopla con poca fuerza, de dirección variable y el mar está poco agitado por todo nuestro litoral. La temperatura máxima de ayer fué de 19º en Huelva y la mínima de hoy ha sido de 5º bajo cero en Tórnal. Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Méhón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Méjilla y Misión Católica de Tánger. Las menores presiones residen por el

Norte de las Azores y el Noroeste de las Islas Británicas. Hay mar gruesa en las costas de Irlanda y marejada en el Estrecho de Gibraltar y mar Balear. Es probable que el tiempo sea lluvioso, con vientos frescos de la región del Sur en las costas gallegas, del Cantábrico y Mediodía de España. Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 24 de Enero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

oras.	Barómetro en m. y 40º.	Temperatura Cº.	Humedad relativa. 0/100.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	769.60	4.0	87	N.....	2=Muy flojo.	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra... 8,4
4	768.30	3.0	89	N.....	2=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la id..... 2,7
8	768.53	3.1	93	N.....	2=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 34,0
12	767.68	7.4	77	Calma.	0=Calma....	>	Abierto.	Idem mínima junto al suelo..... 0,1
16	767.11	7.0	95	Idem...	0=Idem....	1,2	Idem (lize).	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 173
20	766.38	6.2	93	Es.....	1=Ventolina.	3,6	Idem (idem).	